



## **BASES LEGALES DEL CONCURSO 'CÓMO SERÍA EL BUZÓN DEL FUTURO'**

Hace tan sólo unas décadas en los pueblos de España los buzones seguían siendo iconos, el medio a través del cual se comunicaban las familias y parejas separadas por la distancia.

Los buzones cumplen una importante labor social y que ha sido así durante siglos; sin embargo, recientemente, con el auge de la informática y el masivo uso del correo electrónico; el uso del buzón de Correos se ha visto afectado. Nuestros buzones hoy son digitales, instrumentos de trabajo. Por esa razón, se busca reinventar al emblemático icono de Correos, sin dejar de dar el servicio postal puesto que a día de hoy sigue siendo un canal principal para las comunicaciones escritas.

En los últimos 25 años Correos ha sabido adaptarse a un contexto socioeconómico cambiante determinado por la generalización de las nuevas tecnologías, pero sin perder de lado su esencia postal para erigirse como el mejor proveedor de servicios de comunicaciones físicas, digitales y de paquetería. Ha sido capaz de, siendo líder del mundo analógico, adaptarse al mundo tecnológico.

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente concurso es valorar una serie de propuestas, memorias o proyectos que tienen como finalidad, la creatividad e impulsar el uso del buzón amarillo, icono de nuestras ciudades y pueblos. Hasta ahora está destinado a ser receptor de nuestras cartas y el objetivo es, desde una perspectiva creativa, otorgarle además del servicio postal nuevas funcionalidades para reactivar su uso.

El desafío es plantear un nuevo uso para el buzón, aprovechando sus privilegiadas localizaciones, su visibilidad y su presencia, y adaptarlo a las nuevas necesidades locales que podrían surgir en el día a día (tecnológicas, sociales, publicitarias, etc.), teniendo en cuenta que su funcionalidad principal debe ser el servicio postal, porque ésa es la esencia del buzón.

Para cumplir con dicha finalidad, Culture Care, en el contexto del evento denominado Open House Madrid, organizará el concurso **“Cómo sería el Buzón del Futuro”, del cual Correos es patrocinador.**

### **2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

Podrán concurrir al presente concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, que estén interesadas en participar en el concurso “Como sería el Buzón del Futuro”.

Cada participante o equipo (sin limitación de integrantes) solo podrá presentar una idea, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación.



Todos los proyectos y propuestas presentadas obligatoriamente deberán incluir en el buzón el servicio postal de Correos, independientemente de que se le añadan otras funcionalidades y/o diseño, etc.

El presente concurso, convocado por Culture Care, en el contexto del evento Open House Madrid, tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto a todos los públicos y en una única fase.

Los costes relativos al pago de los premios del concurso serán asumidos por Culture Care en el contexto del evento OPEN HOUSE MADRID.

### **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, MEMORIAS Y PROYECTOS**

El plazo para la presentación de propuestas al concurso se iniciará el día 1 de julio y terminará el día 30 de septiembre de 2019.

El concursante deberá enviar sus propuestas a través de la página web [www.buzondelfuturo.es](http://www.buzondelfuturo.es) diseñada por la organización de Open House Madrid para tal objeto:

- ✓ Un documento PDF que contenga el proyecto/memoria y que se nombrará con el título elegido para la propuesta.
- ✓ Boletín de identificación de los participantes, según el modelo que se adjunta en el anexo 1 a estas bases, en formato PDF. Este boletín de Identificación lo deberán descargar en la web del concurso ([www.buzondelfuturo.es](http://www.buzondelfuturo.es)), completar y enviar a través de esa misma web.

No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada (memoria PDF y Boletín de Identificación) en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega.

### **4. JURADO Y FALLO DEL CONCURSO**

Tras la recepción de propuestas, el Jurado se reunirá para decidir la adjudicación de premios.

El Jurado estará compuesto por:

- ✓ Teresa Sapey, arquitecta y diseñadora.
- ✓ Mariano Martín, representante de DIMAD.
- ✓ 2 representantes de Correos, pertenecientes a la Dirección de Innovación, y de Comunicación y Marketing



- ✓ Felipe García-Bañón, escultor.

Realizará las funciones de Secretario la Directora de OPEN HOUSE MADRID, con voz pero sin voto.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas. La propuesta de resolución definitiva deberá ser razonada.

El Jurado anunciará la asignación motivada de los premios un día a concretar del mes de septiembre de 2019, en un acto público cuyo lugar y hora de celebración serán anunciados en la web del concurso y en las redes sociales de OPEN HOUSE MADRID (Facebook, Instagram, Twitter) con la suficiente antelación. La identidad de los autores de las propuestas premiadas se hará pública en este mismo acto.

El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en la web [buzondelfuturo.es](http://buzondelfuturo.es) la identidad de los ganadores del concurso.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO - SECRETARÍA

El Concurso será organizado y gestionado por Culture Care en el contexto del evento denominado, Open House Madrid, asumiendo las responsabilidades propias del organizador del evento y representará la Secretaría del Concurso.

La comunicación referida a este concurso se mantendrá, vía correo electrónico, con la Secretaría del Concurso cuyos datos son los siguientes:

### **OPEN HOUSE MADRID**

Teléfono: 91 0228948

Emails: [proyectos@buzondelfuturo.es](mailto:proyectos@buzondelfuturo.es) e [info@buzondelfuturo.es](mailto:info@buzondelfuturo.es)

Web: <http://buzondelfuturo.es>

## 6. PREMIOS

El Jurado otorgará dos Premios, ordenados en función de su calidad como 1o, 2o, dotados cada uno de ellos con 6.000 € y 3.000€. El Jurado podrá conceder cuantas menciones considere oportunas, sin remuneración económica.

El ganador dispondrá de un plazo de 7 días desde que se le comunique el premio, para renunciar al mismo si así lo estima oportuno. Dicha renuncia deberá de efectuarse por escrito mediante comunicación a la siguiente dirección/ correo electrónico 'ohm@openhousemadrid.org' dentro del citado plazo.



## 7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el concurso “Como sería el buzón del futuro” asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las ideas o proyectos objetos del mismo que envíen, siendo responsable frente a CORREOS de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir, incluidos los gastos legales que por una reclamación por este concepto tuviera que asumir CORREOS en defensa de sus intereses.

La participación en la Convocatoria supone por el participante, la autorización y cesión expresa de forma gratuita e irrevocable a CORREOS, de los derechos de imagen, uso y explotación, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor.

La cesión aquí operada se realiza sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación y/o medios de difusión conocidos o por conocer, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de reproducción, transformación, modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, cuantas veces se considere necesario, tanto por sí mismo como a través de terceros, tanto en España como en el extranjero, a los únicos fines del objeto de la presente convocatoria.

La participación en el concurso conlleva la cesión a favor de, CORREOS de las ideas, proyectos o propuestas a través de cualquier medio, reproducción de los mismos a través de cualquier escala y/o tamaño, material o forma, medio de difusión, forma de distribución o de puesta a disposición al público, así como mediante cualquier modalidad de comunicación pública y reproducción en todo tipo de soportes para cualquier fin, sin perjuicio de citar la autoría de los mismos.

La toma de todas y cada una de las decisiones relativas a la exhibición las ideas o proyectos será de la exclusiva competencia y responsabilidad de CORREOS, que decidirá en función de sus necesidades.

Además, CORREOS, como patrocinador del concurso ‘Cómo sería el Buzón del Futuro’ adquirirá la propiedad intelectual de los trabajos presentados, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a su autor, respetando en todo caso la autoría de la obra, pudiendo ser empleados para otros fines inclusive las propuestas no ganadoras, y como material para el diseño de otros trabajos por personas diferentes de los respectivos autores. Sin perjuicio de lo anterior, Correos se reserva la posibilidad de firmar contrato de cesión de los derechos de explotación, de carácter gratuito, con cualquiera de los participantes del concurso con la finalidad de llevar a cabo la explotación de la idea sometida a valoración del jurado.



## 8.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los participantes serán tratados por CULTURE CARE con el objetivo de tramitar su registro como participante, evaluar el trabajo presentado, y en su caso proceder a la entrega del premio.

Los datos de carácter personal serán comunicados a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E, con el fin de evaluar el trabajo presentado en su calidad de jurado del concurso y; en su caso proceder a la entrega del premio, así como para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a CORREOS, todo ello en aplicación de lo dispuesto en las bases del concurso.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados por CULTURE CARE, en tanto sea necesario para el desarrollo del concurso, y por parte de CORREOS, en tanto sea necesario para la evaluación del trabajo presentado y para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a Correos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado PROPIEDAD INTELECTUAL de las bases del Concurso. Asimismo y en cumplimiento de las obligaciones legales, sus datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas y Tribunales.

Los participantes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación:

- ✓ A CULTURE CARE a través de la dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@openhousemadrid.org](mailto:protecciondedatos@openhousemadrid.org) o a la dirección de postal C/ Gutierrez Solana 4, 28036 Madrid.
- ✓ A CORREOS a través de la dirección de correo electrónico [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com) o la dirección postal Vía Dublín 7, 28042 de Madrid.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de CULTURE CARE o de CORREOS en la dirección [protecciondedatos@openhousemadrid.org](mailto:protecciondedatos@openhousemadrid.org) o de [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com) según corresponda o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

## 9.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de



incompatibilidad de contratar con OPEN HOUSE MADRID Y CORREOS, así como quienes guarden con estos relación laboral o de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

Tampoco podrán tomar parte en el concurso quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

Tampoco podrán participar en el concurso personas menores de 18 años.

#### **10.- PRERROGATIVAS DEL ORGANIZADOR**

OPEN HOUSE MADRID tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

#### **11.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Ni Culture Care ni Correos serán responsables de los daños, perjuicios, o cualquier otra circunstancia que, con motivo del disfrute de los premios y/o de la participación en el concurso, los ganadores pudieran sufrir por causas que no sean directamente imputables a los mismos; ni responderá de los casos de fuerza mayor o acciones u omisiones de terceros Correos estará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los hechos señalados. En caso de fuerza mayor o por causa debidamente justificada, Correos se reserva el derecho de modificar las presentes bases del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las Bases modificadas a través de la página web del evento ([www.buzondelfuturo.es](http://www.buzondelfuturo.es)) de forma que todos los asistentes/usuarios tengan acceso a dicha información.

#### **12.- FISCALIDAD**

Son de aplicación al premio aquí previsto la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y toda su normativa de desarrollo.

#### **13. DERECHO DE EXCLUSIÓN**



Open House Madrid y Correos se reservan el derecho de no tomar en consideración en la competición a aquellos participantes/equipos que estén haciendo un mal uso de las herramientas empleadas durante su participación en la misma, que realicen actos fraudulentos o poco éticos, o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Open House Madrid o Correos o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo de la misma, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes/equipos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones.

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puestos directa o indirectamente a disposición de los participantes por los organizadores serán tratadas por los participantes con absoluta confidencialidad, no pudiendo ser puestas en conocimiento ni transmitidas a terceros por el participante, ni explotada por éste ni en su nombre.

#### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La inscripción y participación en el concurso “Como sería el Buzón del Futuro” supone la aceptación de las presentes bases.

#### **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de controversia, los participantes del concurso “Como sería el Buzón del Futuro” se someten a la legislación española. Los participantes del concurso, Culture Care y Correos acuerdan, con renuncia de cualquier otro fuero aplicable, someter cualquier controversia o procedimiento derivado del presente concurso a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.